

"Por el cual se designa un Representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia de Magangué"

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas en el Decreto 1876 de 1994 y Decreto 2993 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto No. 738 de 2007, se creó la Empresa Social del Estado Hospital la Divina Misericordia de Magangué, como una entidad de categoría especial descentralizada, de orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de segundo nivel de atención, identificada con NIT 900196347-6, actualmente representada legalmente por Candelaria Valdelamar Martínez, ubicada en el Barrio San José, Ave Colombia No. 13-146 del municipio de Magangué Bolívar.

Que el artículo 9° del Decreto 2993 de 2011 establece que la conformación, elección, periodo y requisitos de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del estado de segundo nivel y tercer nivel de atención territorial, continuará rigiéndose por lo previsto en los decretos 1876 y 1757 de 1994 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el inciso primero del numeral 2 del artículo 7° del Decreto 1876 de 1994, establece que el primer miembro será elegido mediante voto secreto que se realizara con la participación de todo el personal profesional de la institución del área de la salud cualquiera que sea su disciplina.

Que ante el vencimiento del periodo del representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué, se ordenó realizar la convocatoria a través de la Circular Externa GOBOL-19-048468 de 16 de octubre de 2019.

Dentro del proceso de convocatoria, únicamente se presentó la hoja de vida de la licenciada YAINER ESTHER FERIA BORRERO profesional especializado con funciones de calidad, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.779.006 de Barranquilla; siendo la única funcionaria de planta con el perfil idóneo para cumplir las funciones del cargo.

Que ante la necesidad de proveer el cargo de representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia de Magangué, se designará a la licenciada YAINER FERIA BORRERO, identificado con cedula de ciudadanía No.32.779.006 , por reunir los requisitos exigidos en el artículo 8 del Decreto 1876 de 1994.

En el mérito de lo expuesto,

RESUELVE  - - 1533

ARTICULO PRIMERO: Designase a la licenciada Yainer Esther Feria Borrero, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.779.006, como Representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital la Divina Misericordia de Magangué, identificada con NIT 900196347-6, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO la presente resolución será comunicada de conformidad con los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto 1876 de 1994.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Turbaco - Bolívar a los

12 NOV. 2019


VERENA BERNARDA POLO GÓMEZ
Secretaria de Salud de Bolívar 

Proyectó: Nulfa Manjarrez Surmay – PE IVC 
Elaboro: Melissa Puello Valdelamar – PU IVC
Revisó: Edgardo J Díaz Martínez – Asesor Jurídico DIVC 
Revisó: Jenny Medina Chartunny -PE- IVC 